

AVISO INVITACIÓN PÚBLICA No 4 DE 2018

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 715 de 2001 Art. 13 y el Art. 17 del Decreto 4791 de noviembre del 2009, en el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 04 del CONSEJO DIRECTIVO de Marzo de 2017, Donde se reglamenta el proceso para la contratación de bienes y servicios, se dispone la siguiente invitación pública para la adquisición de:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

El INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO de Medellín, está interesado en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios referidos a COMPRA DE MATERIAL DE ASEO DEL PRIMER TRIMESTRE, debido a la necesidad de tener los materiales para la limpieza y el adecuado funcionamiento de la IE; mediante modalidad de invitación pública que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

COMPRA DE MATERIAL DE ASEO DEL PRIMER TRIMESTRE

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

| CANTIDAD | ARTICULO |
|----------|--|
| 1 | BOMBILLO LED 30W MEGALIGHT |
| 12 | CAJA DE BLANQUEADOR *1000 ML *12 |
| 4 | CUÑETE *5 GALONES AMBIENTADOR LAVANDA |
| 10 | PAQUETE DE BOLSA DE BASURA 26*40 *10UNIDADES |
| 12 | DULCEABRIGO RIVETEADO 50*36 CM |
| 4 | DOCENA DE TRAPERA PABILO INDUSTRIAL |
| 2 | ALCOHOL *700 ML |

- 1. PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para la adquisición del bien o servicio será por un valor de : **tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000) incluido IVA**
- 2. FORMA DE PAGO:** El pago se realizará, una vez se reciba a satisfacción los bienes solicitados, con la documentación completa a plena satisfacción de la Institución Educativa previa presentación de la cuenta de cobro debidamente realizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social; así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar.
- 3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.**

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|--|----------------------------------|---|
| Publicación aviso invitación publica | 26 de febrero 2018 | Página Web www.contratos.gov.co |
| Plazo final para entrega de las propuestas | 28 de febrero 2018 12:00 a.m. | Secretaria de rectoría y/o rectoría de la IE, bloque 1 |
| Verificación del menor precio ofertado y el cumplimiento de los requisitos habilitantes. | 28 de febrero 2018 2:00p.m. | Rectoría, calle 73#73 ^a -226, robledo Pilarica |
| Observaciones a la evaluación y adjudicación | 01 de marzo 2018 | rectoría |

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- **Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.**

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

- **Inhabilidades e incompatibilidades.**

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

La Administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

5. REQUISITOS HABILITANTES

- Certificado de Existencia y Representación Legal no mayor a 3 meses
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.

6. **JURISDICCION Y PUNTAJE:** se asignara mayor puntaje a las propuestas presentadas en Medellín y su área metropolitana; los fletes y gastos de transporte de los suministros correrán por cuenta del contratista sin perjuicio de la propuesta presentada inicialmente.

Dado en Medellín, a los 26 días del mes de febrero de 2018

Rector (a)